

IMEBU

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga

ASESORIA JURIDICA

102

GESTION JURIDICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Emisión: 16/04/2021

Código: A-030-FO14

Versión: 02

ACTA DE INICIO

Página: 1 de 1

CONTRATISTA:

LA CORPORACION DE FONDOS DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS-CORFAS.

SUPERVISOR:

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA

AÑO DEL CONTRATO: 2021

NUMERO DE CONVENIO DE ASOCIACION:
007-2021/LGTE 3

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACION A PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CREDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMIA DE EMPRENDEMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

21-00292 Diciembre 09 de 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

21-00292 Diciembre 26 de 2021

RUBRO PRESUPUESTAL No.

2.3.6.01.04.603 FONDO DE PRESTAMOS

POLIZA No.

06-44-101108512 Diciembre 21 de 2021

VALOR DEL CONTRATO:

MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MOTE (\$1.142.857.142.00)

APOORTE EN DINERO IMEBU

OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000)

APOORTE EN DINERO CORFAS

TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MOTE (\$342.857.142.00)

TERMINO DE DURACION INICIAL:

CUATRO (04) AÑOS

FECHA DE INICIO:

28 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION

27 DE DICIEMBRE DE 2025

En Bucaramanga, a los 28 días del mes de diciembre de 2021 se reunieron en la Oficina del IMEBU, EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA, en su calidad de Supervisor y el contratista LA CORPORACION DE FONDOS DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS-CORFAS, bajo la representación legal de ANA MARIA PARRA GARCIA con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta cuya terminación ocurrirá el día 27 de diciembre de 2025, fecha en la que el CONTRATISTA entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de cuatro (04) años.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El Supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

ANA MARIA PARRA GARCIA
CC 53.178.445 de Bogotá
Representante Legal
LA CORPORACION DE FONDOS DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS-CORFAS
Nit. 860.869.972-9

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Supervisor IMEBU

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU
Calle 48 No. 29 - 40 Pto 2 Bucaramanga
Teléfono: 321.292.5543 - Página Web: www.imebu.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU
NIT 804.014.968-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 21-00559

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 21-00292

Sección o Unidad Ejecutora IMEB IMEBU
Código de Presupuesto : 2.3.6.01.04.003 Código rápido: 210091
Fondo / Fte de Financiación RDB RECURSOS DEL BALANCE
2 : Gastos
2.3 : Inversión
2.3.6 : Adquisición de activos financieros.
2.3.6.01 : Concesión de Préstamos.
2.3.6.01.04. : A Personas Naturales.
2.3.6.01.04.003 : Fondo de Prestamos Banca.

Valor Registro \$: 800,000,000.00

Para : CD 21-00292, "AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." CONVENIO 007 LOTE 3.

NIT: 00860059972 - 9 CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS

Por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS m/cte. (\$800,000,000.00)*****

Dado en el día Diciembre 28 de 2021

Elaboró: RAMIREZ BONELLS GUSTAVO ADOLFO

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	RESOLUCIÓN		
			Emisión: 09/04/2021
			Código: E-GPE-FO15
Versión: 02			
Página: 1 de 2			

RESOLUCIÓN No. 116
(Diciembre 28 de 2021)

Por medio de la cual se aprueba una Póliza

CONVENIO N° 007-2021 LOTE 3 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2021

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-IMEBU

En uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el literal o del Acuerdo 030 de 2002, y

Que el artículo 41 de la ley 80 de 1993 señala sobre el perfeccionamiento de los contratos que *"para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto..."*.

Que, mediante invitación según Decreto 092 de 2017 del convenio No 007-2021, el día 13 de Diciembre de 2021 se convocó a través del correo electrónico a participar en proceso de asociación y aunar esfuerzos cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMIA DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Que según cronograma de actividades la propuesta se presentó el día 15 de Diciembre de 2021.

Que de conformidad con la aceptación de la invitación y entrega de la propuesta, se procedió a la firma del respectivo convenio número 007 de 2021 Lote 3, el día 21 de diciembre de 2021, previamente cumplido el informe de verificación de requisitos habilitantes se procedió a evaluar la propuesta presentada por **LA CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS—**, se recomendó adjudicar el contrato dentro del proceso del Convenio cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMIA DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que el 21 de Diciembre de 2021 el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga suscribió el respectivo **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 007 de 2021 Lote 3 con LA CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS -CORFAS—**, notificado y publicado a través de la página del SECOP II <https://www.contratos.gov.co/secopII>.



IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
DIRECCIÓN GENERAL 100		Página: 2 de 2
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		

Que, en el contenido del convenio No.007-2021 Lote 3 del 21 de Diciembre 2021 y modificatorio, se estableció en la cláusula de GARANTIAS, la necesidad de contar con garantía que ampare los riesgos que pueda sufrir lo convenido a desarrollar, razón por la cual se aporta Póliza de Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo – Pago de Salarios y Prestaciones Sociales a favor de entidades estatales No. 96-44-101168512 expedida el día 23 de Diciembre de 2021, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., asegurando al IMEBU, y la cual se analiza a continuación para su respectiva aprobación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo – Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: N° 96-44-101168512 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A y su aclaración (anexo 2), expedida el 23 de diciembre de 2021, tomada por parte **LA CORPORACIÓN FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS**, identificado con NIT N°860.059.972-9 del Convenio 007-2021 Lote 3 de fecha 21 de Diciembre de 2021, cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMIA DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. La garantía única ampara los siguientes riesgos de conformidad con el dispuesto en el acápite de Garantías:

- 1) **Amparo de Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor que aporta el Imebu en el convenio, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.
Valor asegurado: \$80.000.000.00

Vigencia: 21 de Diciembre de 2021 hasta 21 de Abril de 2026

- 2) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Equivalente al 50% del valor que aporte el Imebu en el Convenio, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.
Valor asegurado: \$400.000.000.00

Vigencia: 21 de Diciembre de 2021 hasta 21 de Abril de 2026

- 3) **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al 10% del valor que aporta el Imebu en el convenio por el término del mismo y tres (03) años más.
Valor asegurado: \$80.000.000.00

Vigencia: 21 de Diciembre de 2021 hasta 21 Diciembre de 2028

ARTICULO SEGUNDO: La póliza rige a partir de la fecha de Vigencia de la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, el veintiocho (28) del mes de Diciembre de 2021

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General.

Proyecto: Leonardo Pinzón Pachón – ABOGADO CPS
Revisó: Miguel Ángel Quintero Meza. –Asesor jurídico.



Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU
Calle 48 No. 28 – 40 Piso 2 Bucaramanga
Celular: 321 382 5282 Página web: www.imebu.gov.co